

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 3388

Fecha Solicitud 12-ENE-18

Sucursal: Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre 2 piso 17**Descripción:** Servicios profesionales para apoyar los proyectos web de la subdirección de Análisis y Divulgación. Específicamente en procesos de consolidación de bases de datos y mantenimiento de plataforma Moodle - Gustavo Aponte -**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 5014 de 2010, la Subdirección de Análisis y Divulgación tiene como responsabilidad la gestión, administración y control de los análisis, elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, así como publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias. De acuerdo a la información que recibe esta Subdirección derivada de los resultados de las pruebas aplicadas por EL ICFES, la Subdirección de Análisis y Divulgación, ha evidenciado la necesidad de implementar recursos de uso de resultados alternativos que permitan comunicar masivamente la información que produce el Instituto por medio del uso de la tecnología, siendo entonces necesario el desarrollo de herramientas virtuales y la alimentación de las mismas con la información que es generada una vez son aplicadas las pruebas.

Teniendo en cuenta que la planta de personal no cuenta con el número suficiente de profesionales para gestionar el desarrollo de herramientas virtuales y el mantenimiento de las mismas, se requiere la contratación de un profesional en ingeniería de sistemas que apoye las labores relacionadas con la consolidación de la información de los ítems liberados de las Pruebas Saber para el desarrollo de la plataforma de consulta de ítems, apoyo en el proceso de cargue de la información de los ítems al sistema misional, en especial, la consulta de ítems liberados como la sintaxis de las preguntas, tips de didáctica y sugerencias pedagógicas, apoyo en el desarrollo e implementación de los cursos virtuales y talleres versión online de interpretación de resultados en la plataforma Moodle, apoyo en el cargue de información y consolidación de base de datos que se requiera para el funcionamiento de la plataforma de Evaluación Formativa y apoyo en el soporte técnico de esta plataforma.

En consecuencia, se requerirá el apoyo de un profesional en ingeniería de sistemas, con énfasis en manejo, cargue y seguridad de datos, seguimiento al desarrollo y mantenimiento de plataformas web.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar procesos de consolidación de bases de datos, cargue de información al sistema misional, aplicación de casos de usos, enmarcados en el desarrollo del proyecto estratégico de la subdirección sobre evaluación formativa, cursos virtuales de interpretación de resultados y plataforma de ítems liberados.

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos o herramientas académicas y pedagógicas que se generen durante la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere profesional y/o técnico en Ingeniería de Sistemas. Preferiblemente con habilidades en el buen manejo y seguridad de bases de datos, desarrollo y mantenimiento de plataformas online experiencia laboral de mínimo 25 meses. Equivalente al nivel III categoría 1 de la circular de honorarios n° 18 de 2017.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar el proceso de consolidación de ítems liberados de las Pruebas Saber para desarrollar la plataforma de consulta de ítems liberados de EL ICFES.
2. Apoyar el proceso de carga de información de los ítems al sistema misional para desarrollar y poner en funcionamiento la plataforma de consulta de ítems liberados, tales como la sintaxis de las preguntas, tips de didáctica o sugerencias pedagógicas.
3. Apoyar el desarrollo e implementación de los cursos virtuales y talleres versión online de interpretación de resultados dirigidos a los docentes del país, en la plataforma Moodle, para las diferentes pruebas Saber.

4. Apoyar el cargue de información y consolidación de la información que se requiera para desarrollar y poner en funcionamiento la plataforma de Evaluación Formativa de EL ICFES y apoyo soporte técnico de la misma, en términos de una plataforma web dirigida a instituciones educativas, atendiendo y retroalimentando los casos de uso asignados por la Dirección de Tecnología e Información.
5. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte de EL ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
6. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
7. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
8. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.
9. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por EL ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
10. Cumplir con las de más actividades asignadas inherentes al objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la subdirectora de Análisis y Divulgación del ICFES, o por la persona que en su lugar se encuentre a cargo.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Obligaciones de EL ICFES:

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 018 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro del nivel III categoría 1, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3'900,000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.**

De forma que el profesional seleccionado, Gustavo Andrés Aponte Gutiérrez cumple con el perfil requerido, debido a que es Ingeniero de sistemas de la Corporación Universitaria Remington desde el 2012. Adicionalmente, ha ejercido su profesión por más de dos años y cuenta con una gran experiencia en soporte técnico a cualquier nivel. Administración y manejo de Bases de Datos, análisis y escritura de sentencias SQL / ORACLE, procedimientos almacenados, reportes y vistas. Con formación y experiencia en la implementación de las mejores prácticas de ITIL enfocadas siempre en un mejor servicio, con capacidad de análisis e implementación de oportunidades de mejora a los procesos ya establecidos. Adicionalmente tiene experiencia en el desarrollo de plataformas interactivas y cursos virtuales.

IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato teniendo en cuenta la matriz de riesgos adjunta son:

matriz de riesgos adjunta son:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información y/o fuga de información considerada confidencial.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.
4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista

Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera:

1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato y un correcto Seguimiento y control de las actividades asignadas.
2. Incluir dentro de sus obligaciones contractuales la confidencialidad de la información.
- Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales.
5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que corresponde a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE.(\$42.900.000)** incluido IVA; impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 110 de 2016, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El valor total del contrato se ejecutará de la siguiente manera:

- a) Once pagos iguales por el valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3'900,000) incluido IVA**, correspondientes a los meses desde febrero a diciembre de 2018.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

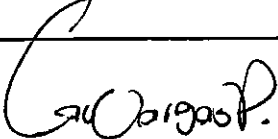
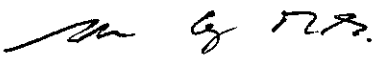
[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	42.900.000	21-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

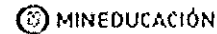
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre: Laura Alejandra Vargas Peña	Nombre: Silvana Godoy Mateus
Firma: 	Firma: 



Radicado No. 20182300004773

18-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 18/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

GUSTAVO APONTE

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar procesos de consolidación de bases de datos, cargue de información al sistema misional, aplicación de casos de usos, enmarcados en el desarrollo del proyecto estratégico de la subdirección sobre evaluación formativa, cursos virtuales de interpretación de resultados y plataforma de ítems liberados.

VALOR DEL CONTRATO

CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$42.900.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 19 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez - Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

